

**Asunto:** Principales plazos del auditor de cuentas afectados por el RLAC

**Distribución:** a todos los miembros ejercientes y sociedades del Instituto

Tanto la Ley de Auditoría de Cuentas como el Reglamento que la desarrolla establecen para el auditor determinadas obligaciones de comunicación o de presentación de información ante la entidad auditada, el ICAC y otros terceros (Registro Mercantil, Organismos Supervisores,....etc), estableciendo un plazo máximo para ello. Con la aprobación del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas (RLAC), algunos de estos plazos se han visto modificados o precisados.

Desde la Comisión Técnica se ha considerado oportuno desarrollar, con carácter no exhaustivo, un esquema que permita de una manera ágil consultar para cada actuación concreta, el plazo establecido y el artículo de la Ley de Auditoría de Cuentas y del Reglamento que lo determina. Para ello, se han clasificado las obligaciones en las siguientes categorías:

- General.
- Entidades de interés público.
- Actuaciones supervisoras.
- Comunicaciones contempladas en Disposiciones adicionales.

Adicionalmente se incluye información relativa al plazo fijado por el Reglamento anterior, con el objetivo de identificar los cambios que se han producido.

En relación con la obligación de comunicación al ICAC y al Registro Mercantil de la rescisión del contrato de auditoría o revocación del nombramiento de auditor por los órganos competentes por existencia de justa causa a que se refiere el art. 60.3 del RLAC se ha suscitado la duda sobre si el auditor se encuentra obligado a realizar dicha comunicación al Registro Mercantil y, por ello, se ha solicitado aclaración al ICAC. Tan pronto recibamos aclaración al respecto procederemos a actualizar la presente circular y el anexo que lo acompaña.

El documento se incluye como **anexo** a esta circular y también se encuentra disponible en la **página web del Instituto**.

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta al Departamento Técnico y de Calidad, utilizando el e-mail y facilitando un número de teléfono de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

**Enrique Asla García**

Presidente de la Comisión Técnica